

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD GENERAL/PATRIMONIAL PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A.EXPEDIENTE 29/22.

REUNIDOS

De una parte, D^a. Ángela María Moreno Ramón, en su condición Consejera Delegada de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltr. Colegio de Andalucía, Don José Luis Lledo González, el día 6 de julio de 2023, bajo el número 1.303 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, Don Agustín David Bello-Conde Valdés, en su condición de Apoderado Solidario de **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**(en adelante **MAPFRE**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltr. Colegio de Madrid Don Joaquín Sánchez Cobaleda, el día 4 de noviembre de 2021, bajo el número 2877 de su protocolo, teniendo su domicilio en Madrid, Cr Pozuelo, 50, 28222 Majadahonda y provista de CIF A28141935.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento, a tal efecto

EXPONEN

I.- Que con fecha 29 de diciembre de 2022, se formalizó entre **CONTURSA** y **MAPFRE** el contrato de prestación del servicio de una póliza de seguro de responsabilidad general/patrimonial para Congresos y Turismo de Sevilla S.A, correspondiente al Expediente 29/22, teniendo una vigencia de un año a contar desde el 1 de enero de 2023 y contemplándose la posibilidad de efectuar tres prórrogas de doce meses de duración cada una de ellas.

II.- Que **CONTURSA** manifiesta que debido a la importancia del servicio de una póliza de seguro de responsabilidad general/patrimonial para Congresos y Turismo de Sevilla S.A , procede prorrogar el contrato para garantizar la continuidad del mismo.

Código Seguro De Verificación	FJUHD/8mN8Bh1piDAGlu4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	02/10/2023 09:13:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FJUHD/8mN8Bh1piDAGlu4A==		



IV.- Que ambas partes atendiendo al principio de libertad de pactos al tratarse de un contrato privado, suscriben de mutuo acuerdo el presente documento anexo al contrato de referencia, en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERO: Vigencia del contrato

Para garantizar la continuidad del servicio de una póliza de seguro de responsabilidad general/patrimonial para Congresos y Turismo de Sevilla S.A, expediente 29/22, las partes de mutuo acuerdo proceden a prorrogar la vigencia del mismo. Por tanto, el citado contrato se entiende vigente desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Precio del Contrato

El importe de la presente prórroga, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Anexo del Contrato de referencia, será de 20.000,00 € (IVA NO INCLUIDO).

TERCERO: Condiciones de la Prórroga

En todo aquello que no esté previsto en el presente documento, se atenderá a lo dispuesto en contrato de referencia suscrito el 29 de diciembre de 2022.


Y para que así conste, y en prueba de su conformidad, firman las partes el presente documento, en Sevilla a fecha de la firma digital .

CONTURSA

Dña. Ángela María Moreno Ramón

MAPFRE

D. Agustín David Bello-Conde Valdés

Código Seguro De Verificación	FJUHD/8mN8Bh1piDAGlu4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	02/10/2023 09:13:05	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FJUHD/8mN8Bh1piDAGlu4A==			